



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Natalia Montes Aguilera en representación de la menor Sara González Montes
Demandado	Julián David González Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00228 00
Asunto	Fija fecha para la toma de muestra ADN
Fecha de la providencia	Agosto veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 37 C-1, se dispone:

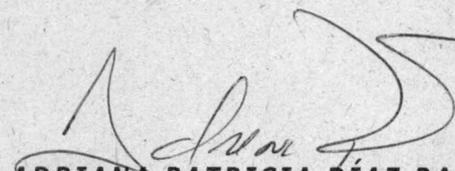
En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día 27 de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m., para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Julián David González Torres, la niña Sara González Montes y la señora Natalia Montes Aguilera.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada Julián David González Torres que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada.**

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
109 del	25 AGO 2017
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	